

**METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES**

Subcomponente: “Verificación Técnica del Sistema de Riego del Área Tabacalera”.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria, la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se determina que como verificación contable se requerirán los resúmenes bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial y de la cuenta bancaria ejecutora, donde pueda verificarse la acreditación de fondos acreditados y debitados, y copia de libro bancos, como cualquier otra documentación necesaria a solicitud de esta coordinación y a satisfacción del profesional interviniente.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, el auditor que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario, para la verificación del destino de los fondos.

La transferencia del monto aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución podrá hacerse efectiva en UNA (1) etapa, luego de recibida a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la documentación requerida en los Artículos 6° y 7° de la presente resolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-10461092--APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.